Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

tumbran de un acuerdo y Conform.d digeron, que haviendose hecho pres.te por el S.or Alc.de m.or se le havia dado noticia de haverse quebrado uno de los Boladores del Puente Provision.l de madera, que facilita el paso de esta v.a por el Rio segura, por cuia Circunstancia esta amenaz.do Ruina, sino se repara Inmediatam.te el todo del, ademas de que tiene Impedido el Paso de lo que es preciso por de contado proveher de remedio se le libre lo necesario del Caudal de Ganancias del Posito destinado a la obra del Puente de Piedra con Calidad de reintegro, la que a buena Quenta se entregue a los S.res D.n Pascual de Angosto y Marin, y D.n Mariano Buitrago y Cevallos a quien nombra la v.a por Comisar.s para dho reparo, con cuio recivo y testim.o que se le librara de este decreto se le abonara en Quentas: Y no ocur.do otra cosa se concluio este Ayuntam.to de q.e doy fee =

Lic.do D.n Jorge Ferrer

Antonio Falcon del Portal

Sebastian de Pineda y Padilla

Josef Bermudez Abellan

Pasqual Angosto y Marin

Anzemo

Mariano Buitrago y Zevallos

Diego de Angosto y Marin